

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
EPMSC BARRANQUILLA
PROCESO EPMSCBA 008-2020**

Barranquilla, diciembre 02 de 2020

Señor:

BLANCO TOVAR HENRY DE JESUS

Representante Legal

Carrera 09E No 37 – 80 piso 2

Barranquilla – Atlántico.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 008-2020-EPMSCBA.

Respetado Señor Representante Legal de la firma **BLANCO TOVAR HENRY DE JESUS**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 24 de noviembre de 2020, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **EPMSCBA 008-2020**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

No. DE CONTRATO	008-2020-EPMSCBA
CONTRATISTA	BLANCO TOVAR HENRY DE JESUS NIT 72.040.042 - 2
	Representante Legal BLANCO TOVAR HENRY DE JESUS Identificación: C.C. No. 72.040.042 de Barranquilla – Atlántico.
	Dirección Comercial: Carrera 09E No 37 – 80 piso 2– Barranquilla – Atlántico
	Teléfonos: 3645588-3024807-3053294300
	Email Comercial: hbtelec@hotmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CPU, IMPRESORAS, AIRES ACONDICIONADOS, HORNOS Y DEMAS MAQUINARIA PARA PANADERÍA Y MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (FONDO DE MAQUINARIA) DEL TALLER DE EBANISTERIA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA-EMSCBA-ERE”
ALCANCE DEL OBJETO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. 3. Atender los requerimientos del supervisor del contrato. 4. El servicio se realizará en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad (EPMSCBA ERE) de Barranquilla, Atlántico. 5. Los servicios solicitados deben cumplir con estándares de calidad de acuerdo a la normatividad vigente y las especificaciones técnicas exigidas, de tal forma que garanticen la calidad del servicio. 6. Los oferentes deberán estar constituidos legalmente con documentación vigente.

7. *Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, CPU, impresoras, aires acondicionados, hornos y demás maquinaria para panadería y mantenimiento, reparación e instalación de maquinaria y equipo (fondo de maquinaria) del taller de ebanistería de atención y tratamiento del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Barranquilla-EMSCBA-ERE, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.*
8. *El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios a contratar en el siguiente horario desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice la disponibilidad de atención en la entidad previa notificación del envío.*

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<i>Estas son las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación.</i>		
	ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	1	COMPUTADORES DE ESCRITORIOS	<p>Mantenimiento preventivo del computador de escritorio marca Janus y Samsung, comprende las actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza interna del PC 2. Revisar las tarjetas de expansión y los módulos de memoria estén bien conectados, 3. Revisar los conectores internos del PC 4. Limpieza de la superficie exterior de la PC y sus periféricos. 5. Desfragmentar los discos duros. 6. Realizar respaldos de los datos almacenados. 7. Instalar las actualizaciones de seguridad en el sistema operativo. software utilitario en el ámbito operativo, la reconfiguración de la computadora y los principales programas que utiliza. 8. Revisión de los recursos del sistema, memoria, procesador y disco duro. 9. Optimización de la velocidad de desempeño de la computadora. 10. Eliminación de virus informático. 11. Eliminación de temporales de Windows e internet. 12. Eliminación o desactivación de archivos obsoletos o que se inicien con el sistema que carguen sin ninguna finalidad la computadora. 13. Inventario de los componentes del CPU como también periféricos. 14. En caso de ser necesario formateo y reinstalación del sistema operativo con su respectiva configuración de software y hardware (en caso sea necesario)
	2	CPU	<p>Mantenimiento preventivo de CPU marcas Janus y Samsung, Comprende las siguientes actividades:</p> <p>Desconexión de cables externos, limpieza del interior de la CPU, mantenimiento de la unidad óptica paso a paso del mantenimiento a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retirar los tornillos 2. Retirar la tapa de la carcasa. 3. Desconectar los buses de datos. 4. Desconecte los cables de alimentación. 5. Desconectar el ventilador y el microprocesador 6. Aplicar aire comprimido para limpiar el ventilador y el microprocesador. 7. Retire la tarjeta de expansión. 8. Quitar tarjetas de red, sonido, vídeo, etc. 9. Retire la placa madre. 10. Retire la memoria RAM. 11. Limpieza de las tarjetas con el soplador o con aire comprimido. 12. Contactos limpios de tarjetas de expansión y memorias RAM con el borrador blanco. 13. Ensamble de todos los conectores y componentes.
	3	IMPRESORA HP	<p>Mantenimiento preventivo de Impresora marcas HP, Comprende las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza de los rodillos impulsores. 2. Limpieza de la guía de la bandeja para papel.

		3. Limpieza del receptáculo del cartucho de impresión. 4. Limpieza de los cartuchos de impresión. 5. Limpieza de la estación de servicio 6. Volver a instalar los cartuchos de impresión 7. Comprobación de la impresión
4	AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento preventivo de aire: Desinfección del evaporador, limpieza de Filtro, Verificación del estado de los soportes del equipo, limpieza de tubería y la bandeja que recoge el agua, aplicar bactericidas en caso necesario. Verificar el funcionamiento de los termostatos de control, eliminar todas las obstrucciones que hubiera al paso de aire, limpiar el polvo de la rejilla, verificar el funcionamiento del Control de Temperatura, Control Remoto y Luz Encendido.
5	Mantenimiento de sierra sinfin-general cambio de rodamiento, correa y banda	Mantenimiento de sierra sinfin- general cambio de rodamiento, correa y banda
6	Mantenimiento general cepillo	Mantenimiento general cepillo
7	Mantenimiento general de sierra circular	Mantenimiento general de sierra circular
8	Mantenimiento general canteadora	Mantenimiento general canteadora
9	Porta cuchillas con juegos de cuchillas	Efectuar Cambio del producto relacionado.
10	Mantenimiento general de torno para madera	Mantenimiento Reparación y cambio
11	Discos punta de diamante 18", 14", 10"	Efectuar Cambio del producto relacionado.
12	Cintas para sierra sinfin de ½	Efectuar Cambio del producto relacionado.
13	Cable para máquina de soldar	Efectuar Cambio del producto relacionado.
14	Batidora	Reparación en soldadura.
15	Sobadora	Cambio de rodamiento, engrase y cambio de correa.
16	Picadora	Limpieza engrase y nivelar cuchillas.
17	Estufa	Mantenimiento general.
1	HORNO	Sellado de compartimientos.

Otros requerimientos

1. El proponente debe manifestar de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos de especificaciones técnicas.
2. El proponente debe presentar la propuesta técnica garantizando que cumple con cada ítem señalado, siendo este requisito parte integral de la propuesta económica.
3. El proponente debe presentar hoja de vida del personal técnico o profesional que realizará los mantenimientos a equipos de oficina, aires acondicionados y hornos de panadería, en total 3 profesionales uno para cada línea, estos deben presentar experiencia en su campo de mínimo 3 años.
4. El proponente debe estar constituido legalmente con una antelación de mínimo (4) años antes de la presentación de la propuesta, información que se verificara en el certificado de existencia y representación legal.
5. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación CUMPLE o NO CUMPLE.
6. El valor unitario ofertado para cada servicio no puede sobrepasar los valores unitarios del estudio de mercado.

	7. El proponente se compromete a realizar cada uno de los servicios de mantenimientos relacionados en el cuadro de especificaciones, otorgando garantía de los mismos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC BARRANQUILLA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes o servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. e) Contar con la disposición para prestar los servicios, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas. f) Garantizar el suministro de servicios requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato. g) Que todos los servicios ofertados sean prestados con calidad y garantizados. h) Que se compromete a cubrir las garantías de los mantenimientos que lo ameriten en un tiempo no mayor a 2 días después de verificado el estado de los mismos. i) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. j) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. k) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. l) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. m) La puntualidad en la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento. n) Deberá mantener el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. o) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993). p) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El EPMSCBA ERE de Barranquilla, se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas

	<p>las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será (20) días a partir de la fecha de adjudicación y publicación en el portal WEB www.colombiacompra.gov.co , previa aprobación de la Garantía de Calidad y Cumplimiento, por parte EPMSCBA ERE de Barranquilla si así lo hubiere exigido en los presentes ESTUDIOS PREVIOS, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será por la suma de Siete Millones Treinta y Cinco Mil Pesos (\$7.035.000) Mcte y Lega , de los cuales se cancelará la suma de Siete Millones de Pesos (\$7.000.000) Mcte y Lega y el proveedor HENRY DE JESUS BLANCO TOVAR, <u>asumirá baja políticas de responsabilidad social empresarial el excedente a cancelar en esta asignación presupuestal, por una suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000)</u> , FORMA DE PAGO: Un solo pago 60 días posterior a la entrega de los bienes adquiridos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>1). CDP No 2820 de fecha abril 06 de 2020, con posición de catálogo de gasto A- 2-02-02-008-007, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción), Dependencia 322 FMA fondo de maquinaria, cuyo objeto es: contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación e instalación de maquinaria y equipo (fondo de maquinaria) del taller de ebanistería de atención y tratamiento del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Barranquilla-EMSCBA-ERE; de recursos propios Proyecto, por un valor de (\$ 5.000.000) CINCO MILLONES PESOS M/CTE, Fuente: Propios, RECURSOS: 26, SITUAC: CSF, el cual se afectara en su totalidad, y el proveedor HENRY DE JESUS BLANCO TOVAR, <u>asumirá baja políticas de responsabilidad social empresarial el excedente a cancelar en esta asignación presupuestal, por una suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000)</u>.</p> <p>2). CDP No 4720 de fecha mayo 28 de 2020, con posición de catálogo de gasto A-5-01-02-008-007, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción), Dependencia 322EXP EXPENDIO - EPC BARRANQUILLA, cuyo objeto es: contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, CPU, impresoras, aires acondicionados del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Barranquilla-EMSCBA-ERE; de recursos propios Proyecto, por un valor de (\$1.600.000) UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE, Fuente: Propios, RECURSOS: 26, SITUAC: CSF, el cual se afectara en su totalidad.</p> <p>3). CPD 5820 de fecha julio 14 de 2020, con posición de catálogo de gasto A-</p>

	05-01-02-008-007, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción), Dependencia 322PAN PANADERIA - EPC BARRANQUILLA, cuyo objeto es: contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de hornos y demás maquinaria para panadería del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Barranquilla-EMSCBA-ERE; de recursos propios Proyecto, por un valor de (\$480.000) CUATROCIENTOSCHENTA MIL PESOS M/CTE, Fuente: Propios, RECURSOS: 26, SITUAC: CSF, el cual se afectará en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo el funcionario encargado del "Proyecto de Habilidades Productivas EXPENDIO" designado por escrito para tal fin o en quien en su defecto designe la Dirección del penal, dando cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la ley y en el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), y hacer los requerimientos del caso, dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley y Circular No. 33 de 2015, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de Barranquilla, Calle 76 No.8-100, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla – ERE.

Atentamente,

Original firmado

Dr. ADALBERTO BERDUGO BERMUDEZ

Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla
ERE

Revisado por: Luz Elena Rojas
Elaborado por: Tilson Manuel Cabarcas Heredia
Fecha de elaboración: diciembre 02 de 2020